ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2023
Convocatoria de la Licitación 423054 - EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL TALLERES CUSMANICH DE LA DNA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, los abajo firmantes integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 04/2023 - Convocatoria de la Licitación 423054 - EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL TALLERES CUSMANICH DE LA DNA,** creado en virtud de la Resolución DNA N° 100/2023, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Oferta de la firma **MES INGENIERIA S.A. 80019001-7**
c. Acta Virtual Subasta a la Baja Electrónica y Acta de Apertura de Sobres (Físico).

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables al efecto.

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas, además de las publicaciones en medios de prensa escrito. Primeramente se realizó el día 24/05/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 423054 -EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL TALLERES CUSMANICH DE LA DNA, según consta en Acta Virtual que se trae la vista, posteriormente en fecha 25/05/2023 se procedió a dar inicio al acto de apertura de la oferta física del único oferente correspondiente a la firma **MES INGENIERIA S.A. 80019001-7,** donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

No hubo observaciones en el acto de apertura.

c) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

MES INGENIERIA S.A. 80019001-7

En fecha 16/06/2023 se cursó vía correo electrónico solicitud al oferente en los siguientes términos:

1. Presentar patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
2. Presentar los formularios 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 acompañado de los documentos probatorios que se indican en el PBC, en los respectivos criterios de evaluación.
3. Presentar balances 2019, 2020, 2021.
4. Presentar autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, en el caso de que su capital operativo no alcance el porcentaje establecido.
5. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en el caso de que su capital operativo no alcance el porcentaje establecido.
6. Presentar copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
7. Presentar documento que avale la recepción definitiva de la obra.
8. Presentar fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada.
9. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
10. Presentar currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, acompañado de los documentos probatorios que se indican en el PBC para calificar la capacidad en materia de personal del oferente.

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan Vicente Caballero
Coordinador
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

11. Presentar referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
12. Presentar declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
13. Presentar cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
14. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipo serán cedidos en alquiler o leasing.
15. El contratista podrá alquilar o subcontratar los equipos y/o servicios detallados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 sin necesidad de poseer los equipos mencionados. En tal caso el Oferente deberá presentar junto con su oferta una declaración jurada por escrito en donde el proveedor declara que cuenta con la capacidad necesaria para los trabajos y se compromete a prestar el servicio. Se deberá presentar un cronograma físico financiero de uso de los equipos y costos unitarios. Los equipos propios deberán se acreditados con la presentación de la documentación pertinente como ser: cédula verde para los autos propulsados. Para equipos menores deberán ser demostrados con listado patrimonial de equipos.

En fecha 20/06/2023, el oferente presenta la documentación requerida con documentación presentada ante el Departamento de Obras e Infraestructura de la DNA, dentro del plazo establecido al respecto.

d) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las ofertas, y demás documentaciones solicitadas en la convocatoria.

Así mismo, en la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha verificado que los titulares, directivos, socios, accionistas y/o representantes de las empresas oferentes no se hallan comprendidos en la prohibición prevista en la ley, se adjunta cuadro de verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten la emisión de la Constancia de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

En esta etapa se analiza los requisitos de Capacidad Financiera, al respecto el Pliego de Bases expresa textualmente: *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* ***El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto ofertado.*** *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* ***Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, correspondiente el periodo 2021.*** *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*

En este sentido, el monto de la oferta presentada por MES INGENIERIA S.A. 80019001-7 es de G. 3.604.145.610.-, consecuentemente el Capital Operativo requerido: 50% del monto ofertado es de G. 1.802.072.805.-

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan Vicente Caballero
Coordinador
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Analizados los datos financieros obrantes en el Balance del periodo 2021 del oferente **MES INGENIERIA S.A.**, el Activo corriente asciende a G. 15.034.188.186.-, mientras que el Pasivo Corriente asciende a G. 14.931.826.593, obteniéndose un **Capital Operativo de G. 102.361.593.-**

El Pliego de Bases y condiciones es claro, al establecer que este capital operativo ***Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras,*** por lo que se trae a la vista la comunicación del Banco Regional que textualmente expresa:

"El Cliente MES INGENIERÍA S.A., opera bajo límite de crédito vigente de hasta Gs. 3.000.0000.000GS (Guaraníes tres mil millones) para utilización de operaciones bancarias. Aclaramos que la misma constituye una línea de crédito no comprometida y EL BANCO a su sola opción podrá realizar o no, créditos o desembolsos dentro de la misma, de acuerdo a la liquidez del momento como así también las condiciones del mercado financiero. En cada caso la operación deberá estar sujeta a la aprobación del comité de crédito, por lo cual, la no realización de desembolsos o la no formalización de créditos, en los conceptos que fueren no podrán ocasionar responsabilidad alguna.. Expedimos la presente carta de referencia (...) sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte". (El resaltado es nuestro)

La aclaración expuesta por la entidad bancaria es concreta respecto a que, si bien existe la posibilidad de que EL BANCO pueda llegar a otorgarle créditos al oferente hasta G. 3.000.000.000.- , éste no cuenta en puridad con líneas de créditos aprobadas, o en los términos propios de la comunicación, *"la misma constituye una línea de crédito no comprometida"*, y EL BANCO a su sola opción podrá realizar o no, encontrándose sujeta a la aprobación del comité de crédito, liquidez del momento y condiciones del mercado financiero; así también su comunicación diciendo: *"Expedimos la presente carta de referencia (...) sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte"*; **por lo que no puede tomarse como una línea de crédito otorgada, como lo indica el requisito.**

Ante lo expuesto, el Comité de Evaluación determina que el oferente no cumple con los requisitos de capacidad financiera, en cuanto al mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, situación que pone en riesgo la ejecución del contrato, motivo por el cual se procede a RECHAZAR la oferta presentada por MES INGENIERIA S.A., por lo que dar continuidad a la evaluación de ofertas se hace infructuoso.

f) RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

En esta etapa se trae a la vista la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta." *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; (...). Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación (...)".*

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, **se recomienda la Declaración Desierta de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 04/2023 - Convocatoria de la Licitación 423054 - EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL TALLERES CUSMANICH DE LA DNA,** conforme lo dispuesto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30, en su supuesto b).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del presente.

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Seler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan Vicente Caballero
Coordinador
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2023

Convocatoria de la Licitación 423054 - EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL TALLERES CUSMANICH DE LA DNA

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	MES INGENIERIA S.A. 80019001-7			
		2019	2020	2021
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2019, 2020, 2021]	Activo Cte.	10.672.107.400	8.069.804.614	15.034.188.186
	Pasivo Cte.	8.052.357.659	4.464.287.877	14.931.826.593
		1,33	1,81	1,01
	Promedio (Cumple)		1,3799	
		2019	2020	2021
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados[2019, 2020, 2021]	Pasivo Total	12.067.285.191	9.130.075.584	19.114.803.181
	Activo Total	18.682.293.112	20.849.986.983	33.188.697.136
		0,65	0,44	0,58
	Promedio (Cumple)		0,5533	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% del monto ofertado.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, correspondiente el periodo 2021. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.**	Monto Oferta G. 3.604.145.610.- Capital Operativo requerido: 50% del monto ofertado G. 1.802.072.805.-	**No Cumple _ Capital Operativo G. 102.361.593.-** El oferente presenta una Comunicación del Banco Regional, sin embargo EL BANCO aclara que la misma constituye una línea de credito no comprometida y EL BANCO a su sola opción podrá realizar o no, encontrándose SUJETA A LA APROBACIÓN DEL COMITE DE CRÉDITO, LIQUIDEZ DEL MOMENTO Y CONDICIONES DEL MERCADO FINANCIERO; por lo que no puede tomarse como una línea de crédito otorgada, como lo indica el requisito.		

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan Vicente Caballero
Coordinador
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2023

Convocatoria de la Licitación 423054 - EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL TALLERES CUSMANICH DE LA DNA

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTACIONES	MES INGENIERIA S.A. 80019001-7
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple _ presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple _ presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple _ presenta con su oferta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple _ Verificada Página WEB del MIC.
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple _ presenta con su oferta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple _ Presenta ante requerimiento de la convocante.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple _ presenta con su oferta
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple _Verificado Documneto Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple _Verificado Documneto Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple _ presenta con su oferta
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, en el caso de que su capital operativo no alcance el porcentaje establecido.	Cumple Presenta ante requerimiento de la convocante.
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en el caso de que su capital operativo no alcance el porcentaje establecido.	**No Cumple _ Ver detalles en el Informe del Comité de Evaluación.**
Balance general de los años 2019, 2020, 2021.	Cumple Presenta ante requerimiento de la convocante.

Ing. Cristóbal Luis Martínez
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Seifer, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan Vicente Caballero
Coordinador
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2023

Convocatoria de la Licitación 423054 - EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL TALLERES CUSMANICH DE LA DNA

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	NRO. POLIZA	ASEGURADORA	VIGENCIA	PLAZO EN DIAS	MONTO ASEGURADO	%	MONTO TOTAL OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MES INGENIERIA S.A. 80019001-7	1501003504	Sancor Seguros	Del 23/05/2023 al 22/09/2023	122	118.950.000	3,30	3.604.145.610	Cumple

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Cabal, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan Vicente Caballero
Coordinador
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Convocatoria de la Licitación 423054 - EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL TALLERES CUSMANICH DE LA DNA

CAPACIDAD LEGAL

OFERENTES	CEDULA DE IDENTIDAD	SOCIOS Y/O REPRESENTANTES	OBSERVACION
MES INGENIERIA S.A. 80019001-7	3.400.688	Marcelo Sánchez	En las bases de datos consultadas en la página de la Secretaría de la Función Pública SFP se ha verificado que los socios y/o representantes de los oferentes no se encuentran en la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"
	1.742.082	Roberto José Sánchez	
	572.178	Esperanza Quintana de Sánchez	
	1.609.228	José Fernández	

Juan José Soler, Jefe
Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan Vicente Caballero
Coordinador
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas